

Constancia Secretarial: El 7 de diciembre de 2021, ingresa al Despacho con aceptación de cargo secuestre.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Radicación 2021-00239

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el secuestre designado mediante auto del 31 de mayo de 2021 aceptó el cargo de auxiliar de la justicia en que fue designado, tal y como se observa en memorial que obra en documento pdf. No. 10.

Como quiera que, en el presente asunto se libró el respectivo Despacho comisorio, a fin de adelantar el trámite correspondiente, se advierte al secuestre designado que será el comisionado quien le indique, los datos exactos como son la hora y fecha para adelantar la diligencia.

Por secretaria se ordena compartir el link de acceso al expediente digital al auxiliar de justicia para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

**JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 009 del 18 DE
FEBRERO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO SARVAJAL

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1a2173f2124d61b00f93cd559f5473d22e171ae1adeb71ad732f50bb580366**

Documento generado en 15/02/2022 06:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>